

## Vectalia Raíl

# UGT interpone demanda judicial frente al ERE de Vectalia Raíl

**26 de marzo de 2021.-** Ayer, 25 de marzo y dentro del plazo legal previsto, desde UGT interpusimos una **demanda en materia de despido colectivo** frente al expediente de regulación de empleo (ERE) incoado por Vectalia Raíl y que se ha materializado con un total de **41 despidos**, con el siguiente reparto por Comunidades Autónomas:

- Cataluña.- 22 despidos concentrados en la provincia de Barcelona.
- Comunidad de Madrid.- 16 despidos.
- Galicia.- 1 despido en A Coruña.
- País Vasco.- 2 despidos en Guipúzcoa.

Desde UGT, junto al resto de sindicatos, hemos emitido un **informe contrario a dicho ERE** por considerar que **no existe causa justificada** para tomar una medida extintiva de los contratos, entendiendo que la reducción de circulaciones de trenes es coyuntural al estar determinada por las restricciones de movilidad derivadas de la pandemia.

Por este motivo, creemos que la situación actual debería haberse paliado con la aplicación del **ERTE**, medida en la que todavía se encuentran los trabajadores y trabajadoras esperando la recuperación de las circulaciones, ya sea en caso del material remolcado (butacas y camas) o en material autopropulsado (AVE), servicio que también tiene adjudicado Vectalia Raíl. Incluso en caso de tratarse de otro material adjudicado a otra empresa mantenedora, -como Nertus, Alstom o Actren- se debería aplicar la subrogación contemplada en el Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias.

En definitiva, desde UGT entendemos que **no está justificada la extinción laboral y hemos solicitado la nulidad** del ERE o, de manera subsidiaria, la improcedencia del mismo.

Por último, aclaramos que UGT ha acudido a la vía judicial en consonancia con el informe de no conformidad con el ERE firmado por todas las organizaciones sindicales con presencia en la mesa de negociación, por lo que esperamos que el resto de sindicatos sean coherentes con su posición frente a la empresa y juntos poder aunar esfuerzos para mantener el empleo y las condiciones laborales en las Contratas Ferroviarias.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

